NUEVA ZELANDIA - PRUEBA DOCUMENTAL 1

Apartado 1 del artículo 12bis

La parte presenta la solicitud a su gobierno Miembro de la OMC, con el pliego de condiciones previsto en el artículo 4.

Apartado 3 del artículo 5

La parte presenta la solicitud a su Estado miembro de las CE, con el pliego de condiciones previsto en el artículo 4.

Apartado 2 del artículo 12 bis

El gobierno del Miembro de la OMC presenta la solicitud a la Comisión de las CE, con la siguiente información:

- copia de la solicitud de registro;
- descripción de las disposiciones

jurídicas y del uso en función Elg. 1-121.5-98()am1m1m15-9n6ió75TD-8379.5.75l 2iTj sEbiernodelMiembrodelaOMCinformaci .0711 Tc 0.0276 Tw0

0ul3 12 inform, Tw (-) Tj 3 0 79 siciones

Apartado 1 del artículo 12 ter

La Comisión examina si la solicitud contiene todos los elementos necesarios. La Comisión puede decidir consultar al Comité de

> Apartado 1 del artículo 6 [CE] o apartado 1 a) del artículo 12 ter [Miembro de la OMC]
> La Comisión informa al Estado miembro o al

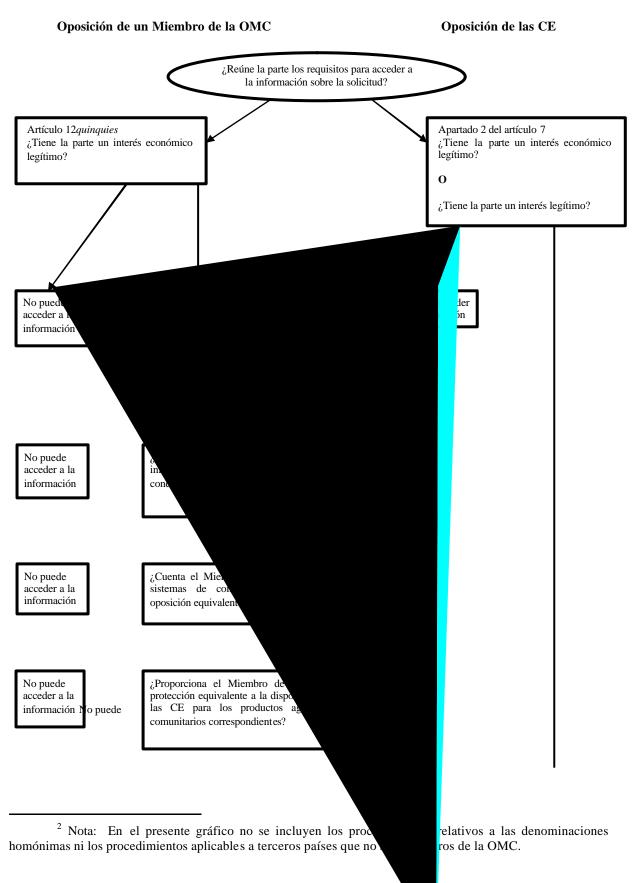
Miembro de la OMC sobre sus conclusiones.

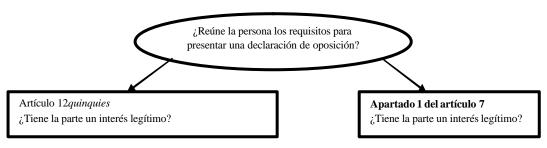
La solicitud cumple las condiciones necesarias

No se recibe ninguna declaración de oposición en un plazo de seis meses.

NUEVA ZELANDIA - PRUEBA DOCUMENTAL 2

PROCESO DE OPOSICIÓN DURANTE EL REGISTRO DE UNA INDICACIÓN GEOGRÁFICA CON ARREGLO AL REGLAMENTO 2081/92 DE LAS CE²





Sí

WT/DS174/R/Add.3 Página C-60